



JUNTA DE EXTREMADURA

PRESIDENCIA

Dirección General de Acción Exterior

Servicio de Acción Exterior

Código DIR3: A11016098

**BECAS DE VIAJE A JOVENES EXTREMEÑOS DESTINADAS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2019
ANEXO I. SOLICITUD****1. GRUPO DE VIAJE:** (Mínimo dos y máximo seis componentes)

NOMBRE DEL GRUPO	Nº INTEGRANTES
REPRESENTANTE DEL GRUPO	

2. SOLICITANTES

SOLICITANTE 1	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	

SOLICITANTE 2	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	



SOLICITANTE 3	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	

SOLICITANTE 4	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	



SOLICITANTE 5	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	

SOLICITANTE 6	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	
CÓDIGO POSTAL	
PAIS	
TELÉFONO/MÓVIL	
E-MAIL PERSONAL	
CUENTA PERSONAL EN REDES SOCIALES	

**5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA** (Marque con una X lo que corresponda):

Documentación obligatoria en el caso de que alguno de los miembros del grupo desee oponerse a la consulta de datos de oficio por parte del órgano gestor:

Anexo II Oposición a que el órgano gestor consulte o recabe documentos en mi nombre del/de los solicitante/s nº _____

En el caso de haber cumplimentado el punto anterior, documentación complementaria que se aporta:

Copia simple del DNI del/de los solicitante/s nº _____

Certificado de empadronamiento del/de los solicitante/s nº _____

Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del/de los solicitante/s nº _____

Certificado de la Hacienda de la Junta de Extremadura de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del/de los solicitante/s nº: _____

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones del/de los solicitante/s nº _____

Certificado de Extremeño en el Exterior del/de los solicitante/s nº _____

**6. FIRMA DE LA SOLICITUD**

Solicitante 1º Fdo.: D/Dª	Solicitante 2º Fdo.: D/Dª
Solicitante 3º Fdo.: D/Dª	Solicitante 4º Fdo.: D/Dª
Solicitante 5º Fdo.: D/Dª	Solicitante 6º Fdo.: D/Dª

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
PLAZA DEL RASTRO S/N, 06800 – MÉRIDA (BADAJOZ)**

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Presidencia de la Junta de Extremadura.
- La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de la convocatoria de becas de viaje a jóvenes extremeños destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea en 2019.
- La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (letra e, apartado 1 del artículo 6 RGPD), Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 50/2018, de 2 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de viajes a jóvenes extremeños destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea (DOE nº 87, de 7 de mayo de 2018).
- Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos, el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como cualquier otro legalmente exigible, sobre los datos personales aportados podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura. Plaza del Rastro s/n. 06800 Mérida (Badajoz), sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno ante otras instancias.

Hay más información adicional, disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente, en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento.

**NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL
ANEXO I. SOLICITUD**

IMPORTANTE: El Anexo I debe ir firmado por el representante del grupo de viaje designado de entre sus miembros y por el resto de componentes del citado grupo. Las actuaciones de mero trámite a que dé lugar el procedimiento se entenderán con el representante designado por el grupo de viaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) SOLICITANTES

a) Deben figurar los datos personales de cada uno de los solicitantes integrantes de un Grupo de Viaje que permitan comprobar si cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de las becas de viajes.

b) Cada uno de los solicitantes debe indicar la dirección del correo electrónico personal, el enlace al perfil de las cuentas personales activas en las siguientes redes sociales: Facebook, YouTube, Twitter, Instagram y/o, en su caso, la URL del blog de Internet.

(2) GRUPO DE VIAJE: (Mínimo 2 y máximo 6 integrantes)

a) Nombre del Grupo: El Grupo de Viaje debe estar identificado con un nombre que debe tener relación con la Unión Europea (países, ciudades, acontecimientos, personajes, etc.). Cuando no se designe al Grupo de Viaje o en el caso de coincidencia de nombres con otras solicitudes presentadas, se asignará un número correlativo precedido de la palabra "EUROPA", que será notificado al representante del Grupo de Viaje.

b) Número de integrantes: Número total de los solicitantes que forman parte del Grupo de Viaje en la solicitud.

c) Representante del Grupo: El integrante del Grupo de Viaje designado como representante del grupo en la solicitud.

(3) PLAN DE VIAJE

a) País: El Plan de Viaje debe incluir, al menos, la estancia en dos de los Estados miembros de la Unión Europea, excluida España.

b) Ciudades que se visitan: Nombre original o en español de la ciudad.

c) Fechas de la visita: Para su valoración, las fechas de las visitas deben estar comprendidas en el intervalo señalado en el apartado 3 del artículo 9 de la presente Convocatoria para la realización del viaje. Los días de visita se indicaran dd/mm-dd/mm, donde dd será, respectivamente, el día de llegada y de partida y mm el mes de llegada o de partida a la ciudad objeto de la visita. Téngase en cuenta que a efectos de valoración, sólo se considerará como "visita" la permanencia durante al menos 2 días completos en las ciudades por las que transcurra el itinerario del viaje.

d) Institución, órgano, organismo europeo o Tratado europeo: identificar la institución, órgano u organismo de la Unión Europea que tiene su sede en la ciudad que se visita o el Tratado constitutivo de la CECA, CEE, CEEA (Euratom), CE o de la UE que se haya firmado en ella.

e) Actividades docentes, culturales y deportivas: Indicar el enlace de Internet que permita comprobar que la ciudad que se visita ostenta la condición de Capital Europea de la Cultura en 2019 o las actividades docentes, culturales o deportivas abiertas al público que se vayan a realizar durante las fechas comprendidas entre el 15 de julio y el 31 de agosto de 2019.

(4) DECLARACIÓN RESPONSABLE

No podrá ser beneficiario de la Beca de Viaje el integrante que este incurso en alguna de las circunstancias que se establecen en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**(5) DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud habilita al órgano gestor para consultar o recabar de oficio la documentación administrativa en poder de la Administración actuante o elaborada por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello, para lo que se cumplimentará el Anexo II "Oposición a que el órgano gestor consulte o recabe documentos en mi nombre", en cuyo caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone. En este apartado 5 del Anexo I "Solicitud" se debe indicar el número del solicitante o solicitantes que hayan cumplimentado el Anexo II.

(6) FIRMA DE LA SOLICITUD

Las solicitudes, en el modelo Anexo I, totalmente cumplimentadas y firmadas por todos los integrantes del Grupo de Viaje y, en su caso, acompañadas de la documentación que corresponda, serán remitidas al órgano gestor de las becas a la siguiente dirección:

Presidencia de la Junta de Extremadura
Dirección General de Acción Exterior
Plaza del Rastro s/n
06800

MERIDA